



PUCHUNCAVÍ, 31 DIC 2019

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La solicitud presentada por la **SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS LAS VENTANAS, BOMBA "JOSÉ A. MORA MORA"**, a Alcaldesa Municipalidad de Puchuncaví, en orden a obtener permiso para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público en la localidad de Ventanas, desde la Caleta Las Ventanas, hasta la Gruta de La Virgen, para ser utilizado como Estacionamiento; ingreso Nº 2841 de fecha 18 de diciembre de 2019; Autorización Nº 4 de fecha 30.12.2019; el Decreto Ley Número 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

**1.- OTÓRGASE,** permiso para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, desde la Caleta Las Ventanas, hasta la Gruta de la Virgen, a la **SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS LAS VENTANAS, BOMBA "JOSÉ A. MORA MORA"**, para ser utilizado como Estacionamiento, para recaudar fondos para la Institución, desde el 01 de enero de 2020, hasta el 31 de marzo de 2020.

**2.- TÉNGASE PRESENTE QUE,** el permiso referido es esencialmente precario y la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, cuando necesidades de interés público así lo aconsejen, sin derecho a indemnización alguna por parte alguna de la permisionaria.

**3.- ESTABLÉCESE,** que el solicitante autorizado será responsable de mantener el aseo y ornato del sector, debiendo tener presente las normas contenidas en la Ordenanza respectiva, contenida en Decreto Alcaldicio Nº 2214/98.

**4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ  
Secretario Municipal  
**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ  
ALCALDESA  
**ELIANA OLMOS SOLÍS**  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN/**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes
- 3.- Unidad de Control
- 4.- Oficina de Seguridad Pública
- 5.- Interesado
- 6.- D.O.M.

EOS/JCGR/EFPP/EAOS/mjvl